

EDICTO

El Tribunal Pleno de la Corte de Apelaciones de Rancagua, ha dispuesto abrir concurso, por el plazo de diez días, **contados desde la publicación en la página web del Poder Judicial “Trabaje con nosotros”**, para proveer el cargo **JUEZ DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE REQUÍNOA, grado 7°, (Rol N° 387-2025)**, vacante por renuncia voluntaria de la persona que lo servía, don Roberto Arias Acuña.

Los interesados en el cargo deberán acreditar los requisitos legales de conformidad con lo establecido en el artículo 252 del Código Orgánico de Tribunales, acompañar escrito de oposición, currículum vitae, cédula de identidad, certificado de título de abogado, certificado de antecedentes para fines especiales, antecedentes justificativos de sus méritos, la última calificación-si pertenecieren al Poder Judicial- si ha figurado en terna en otros concursos y la declaración jurada notarial que contempla el artículo 259 del Código Orgánico de Tribunales, declaración de incompatibilidades artículos 250, 251, 252, 256, 257, según instrucción de la Excma. Corte Suprema, además la declaración de parentesco según consta en el Acta N°304-2008 y 33-2009 y declaración jurada según lo establecido en el Artículo 36 de la Ley N°14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias.

Los documentos de los oponentes deberán ser ingresados a través de la Oficina Judicial Virtual en el **Rol de Pleno N° 387-2025** <https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl>. Rancagua, 3 de julio de 2025.

Le saluda atentamente,





Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: YTHGXZMGBET